

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE**  
**VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. Resolución Excenta N° 3246 de fecha 06/10/2017 de la Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2017, "Habilidad -Año 2017, Convenio de ejecución en 12 meses";
4. Decreto Sección Primera N.° 2296 de fecha 25/10/2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2017, "Habitabilidad 2017 modalidad de Convenio de Ejecución en 12 meses", suscrito entre la I. Municipalidad de Lo Espejo y la Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social, con fecha 01/09/2017 sancionado mediante Resolución Excenta N.° 3246;
5. El Memorándum de Dirección de Desarrollo Comunitario N° 800/245/1431/2018, de fecha 01 de junio de 2018, que remite antecedentes técnicos a fin de adquirir camas equipadas y enseres de cocina en el marco del Programa "Habitabilidad Convocatoria 2017";
6. El Memorándum de Dirección de Adquisiciones N° 1400/349/627/2018, de fecha 05 de junio de 2018, que remite a Secretaría Comunal de Planificación, especificaciones técnicas para la elaboración de bases de la licitación que se ha denominado "**Adquisición de Camas y Enseres de Cocina**", con ID 750998-14-LE18;
7. El Memorándum de Dirección de Desarrollo Comunitario N° 800/265/1614/2018, de fecha 19 de junio de 2018, que remite las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos de la propuesta pública "Adquisición de Camas y Enseres de Cocina", ID 750998-14-LE18, debidamente visadas;
8. El Memorándum de Dirección de Asesoría Jurídica N° 400/908/2018 de fecha 25 de junio de 2018, que remite las bases administrativas generales y especiales de la propuesta pública "Adquisición de Camas y Enseres de Cocina" ID 750998-14-LE18, debidamente visadas;
9. El Memorándum de Dirección de Desarrollo Comunitario N° 800/279/1711/2018, de fecha 26 de junio de 2018 que remite Página N°3 de bases administrativas generales, con observaciones subsanadas de la Dirección de Asesoría Jurídica;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO :**

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales, técnicas y anexos de la propuesta pública "**Adquisición de Camas y Enseres de Cocina**", ID 750998-14-LE18; y publíquese el llamado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: **Con derecho a voz y voto:** Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación. **Con derecho a voz:** Director de Desarrollo Comunitario; y **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

**NELSON SANTANA HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.  
Saluda atentamente a usted,

